

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2504/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2067

REQUINOA, 25 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El Decreto alcaldicio N° 2067 de fecha 09.09.2010 que autoriza adquisición de tintas a los proveedores DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de US \$ 545,70.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT: 96.556.940-5, por un monto total de US \$ 819,48.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra. RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA. RUT: 89.912.300-K, por un monto total de US \$ 859,19.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Memo N° 402 de fecha 20.10.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 09.09.2010 debido a que en la orden de compra no se incluyó el 2% por recargo por flete, en lo siguiente:

DICE: por un monto total de US \$ 819,48 IVA incluido o su equivalente en moneda al momento de generar la orden de compra.

DEBE DECIR: por un monto total de \$ 414.548.- IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** decreto alcaldicio N° 2067 de fecha 09.09.2010 en lo siguiente:

DICE: por un monto total de US \$ 819,48 IVA incluido o su equivalente en moneda al momento de generar la orden de compra.

DEBE DECIR: por un monto total de \$ 414.548.- IVA incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.04.009 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP/lvs

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Adquisiciones (1)  
Archivo